

PERMISO  
PROVISIONAL



SAN PEDRO  
**TLAQUEPAQUE**  
GOBIERNO 2012-2015

REFRENDO  
PUESTO  
SEMIFUJO

CLAVE: SEM001569  
FOLIO TRÁMITE: 58,485  
NOMBRE: ZETINA VAZQUEZ DIANA  
UBICACION: ANTIGUA CARRETERA A SANTA CRUZ DEL VALL  
COLONIA: VALLE DE LA MISERICORDIA  
CALLE CRUCE 1: SAN FRANCISCO  
CALLE CRUCE 2: ANTIGUA CARRETERA A SANTA CRUZ DEL VALL  
GIRO: VARIOS TACOS DE CARNITAS  
SUPERFICIE: 5.00  
TIPO DE CUOTA: GENERAL  
IMPORTE MT2: \$ 2.92 mts.  
DIAS AMPARADOS: 31  
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Agosto-2015  
FECHA EXPEDICION: 04-Agosto-2015  
EXTERIOR:  
INTERIOR:  
IMPORTE: \$451.60  
FECHA DE VENCIMIENTO: 31-Agosto-2015

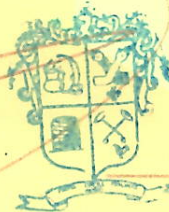
2083983

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE	08:00:09 a	A	04:00:09 p	VIERNES	SI	DE	08:00:09 a	A	04:00:09 p
MARTES	SI	DE	08:00:09 a	A	04:00:09 p	SABADO	SI	DE	08:00:09 a	A	04:00:09 p
MIERCOLES	SI	DE	08:00:09 a	A	04:00:09 p	DOMINGO	SI	DE	08:00:09 a	A	04:00:09 p
JUEVES	SI	DE	08:00:09 a	A	04:00:09 p						

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS\*\*\*

OBSERVACIONES:  
ARTICULO 43-I-D



AUTORIZA  
LIC. FLAVIO OCTAVIO REYNAGA CORTES  
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

EL AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE TLAQUEPAQUE

ACEPTO  
ZETINA VAZQUEZ DIANA

ADMINISTRACION  
ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- Este permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 20 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de impuestos con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceros personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, contribuyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los empujones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas como delicias de todo el municipio, en un perímetro de 500 metros de las zonas municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 50 mts. de distancia del periferico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes.

tlaquepaque.gob.mx

Independencia 58

Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco

Tel. 1057.6000 y 3837.9000

El incumplimiento de la normatividad anterior causará, entre otras, la no renovación del permiso provisional.